
De petits bonnes a posibles víctimas de trata. El derecho negado

Una experiencia en los lugares de origen: el derecho a elegir

*Omnes natura parit liberos et omnes libertati
natura student.*

(Plauto, Aulularia, 59)

Tutora: M. José Castaño

Alumna: María Luisa Puglisi

Junio 2017



INDICE

1. Resumen.....	p.2
1.1 Abstract.....	p.2
1.2 Palabras claves.....	p.2
1.3 Keywords.....	p.3
2. Una mirada personal.....	p.4
3. Motivación personal.....	p.5
4. Hipótesis.....	p.6
5. Objetivos.....	p.9
6. Metodología.....	p.9
7. Marco teórico.....	p.11
8. La persona en el centro de la seguridad.....	p.13
8.1 El concepto de seguridad humana.....	p.13
8.2 Características de la seguridad humana.....	p.15
8.3 La seguridad como un derecho humano.....	p.19
9. De la seguridad al desarrollo.....	p.19
9.1 El derecho al desarrollo.....	p.19
9.2 Quién garantiza la seguridad como persona.....	p.20
9.3 Una mirada histórica del derecho al desarrollo.....	p.22
10. Migración o Movilidad.....	p.24
10.1 La movilidad humana en África.....	p.24
10.2 Los derechos de las mujeres y de los niños; <i>les petits bonnes</i>	p.27
11. Dos experiencias de trabajo.....	p.28
11.1 La prevención.....	p.28
11.2 La capacitación en derechos.....	p.29
12. Conclusión y recomendaciones.....	p.30
13. Bibliografía.....	p.32
Anexo 1.....	p.36
Anexo 2.....	p.39
Anexo 3.....	p.41

1. RESUMEN

La violación de los derechos más básicos de las personas así como la falta de oportunidades y algunas costumbres locales son en la actualidad unas de las razones por lo que la trata de personas y la explotación, sobre todo mujeres y niñas, alcanzan niveles insospechados de impunidad. La intención de este estudio es poner la mirada en un análisis de la realidad partiendo del concepto de seguridad humana, tan necesaria para el desarrollo personal, analizándolo como un derecho humano, para dar paso al derecho al desarrollo como la base de la seguridad humana.

Mediante el análisis de trabajos grupales y entrevistas individuales, así como relatos de vida se ha ido consolidando esta investigación; se ha querido poner voz a la teoría al fin que a través este estudio se puedan resaltar algunas de las causas y consecuencia de la actuación de los gobiernos, ofreciendo finalmente dos propuestas de trabajo que puedan fomentar el empoderamiento de las mujeres.

1.1 Abstract

The violation of the most basic rights of the people as well as the lack of opportunities and some local customs are some of the reasons that trafficking of humans being and the exploitation, especially women and girls, unsuspected levels of impunity. The intention of this study is to look at an analysis of the reality on the basis of the concept of human security, so necessary for the personal development, considering it from being a human right, to give way to the right to development as the basis of human security.

Through the analysis of group work and individual interviews, as well as stories of life has been consolidating this research, to put a voice to the theory so that through this study can highlight some of the causes and consequences of the actions of governments, offering finally two concrete proposals which could promote the empowerment of women.

1.2 Palabras Claves

Mujer, niñas, derechos, seguridad, desarrollo, protección, acogida, prevención, acompañamiento, libertad.

1.3 Keywords

Women, children, security, development, protection, women shelter, prevention, accompaniment, freedom.

1. UNA MIRADA PERSONAL

Corría el año 2001 y en mi vida se cruzó una chica, menor de edad, Nigeriana, que esperaba en Roma volver a su país, después de haber recorrido a pie el desierto, haber visto la muerte y sufrido la frustración de no poder elegir su futuro.

No solo esto, sino que por costumbres ancestrales, se le había practicado la mutilación genital femenina. – Le dijeron que querían protegerla, que era mejor así, y que en su país se tenía que hacer - ¡Alguien había decidido por ella!.

Era la mayor de sus hermanos, y como tal tenía que cuidar de ellos. Para mí fue un shock, un descubrimiento. ¿Cómo podía ser que en este siglo, una hija fuese la “madre” de su madre? Metafóricamente una hija se convierte en la que trabaja para el sustento de toda la familia, se hace responsable de que sus hermanos/as puedan ir al colegio; envía dinero al país como remesas para que su familia pueda sobrevivir. Fue la primera de muchas más, que me obligaron a mirar la historia de manera diferente, y empecé a pensar que tenía que mirar de manera transnacional el mundo a mi alrededor.

Todavía no había empezado la gran crisis migratoria, pero de repente recordé los barcos que llegaban a Bari (Italia), repletos de Albaneses en busca de un futuro, de libertad. ¿Qué estaba pasando en la vieja Europa para qué países importantes para la emigración ahora se convierten en países receptores de inmigración? Y ya no se hablaba más de la guerra en Bosnia, y en mis oídos no resonaban más “hvala, dobrovece”,¹ porque de repente el mundo se había vuelto hacia un Sur un lugar totalmente nuevo para mí. Eran los años del atentado a Nueva York, y el mundo había cambiado su rostro: una nueva era se abría delante de mi generación. Ya no era solo migración, sino movilidad humana; ya no era solo migración económica sino

¹ Gracias, buenas tardes en serbo-croato.

trata de persona, tráfico ilícito de inmigrantes, refugiados...y una multitud de rostros que hablan de falta de libertad y derechos al desarrollo.

Entonces comprendí que detrás de la movilidad humana y la migración estaba la trata de personas. No la que había estudiado en los libros, sino rostros e historias vivas que empezaron a cruzarse con mi vida. A partir de ese momento, ya nada volvió a ser como antes. Estos hechos marcaron un antes y un después.

2. MOTIVACIÓN PERSONAL

Los derechos, y concretamente *el derecho a tener derecho*, es algo que en estos meses me está interesando mucho, y sobre todo desde que empecé a trabajar con las mujeres de Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE, en adelante) de Algeciras. Un proyecto que estamos desarrollando con la Fundación Amaranta que cohesiona la obra social de la Congregación de Adoratrices a la que pertenezco. El trabajo en el CIE se enmarca en un contexto de frontera sur, en donde queremos ser mujeres al lado de otras mujeres, y ayudarlas en el empoderamiento de su ser: primero siendo conscientes de sus derechos y en segundo lugar sabiendo cómo vivirlos y protegerlos una vez que salen del CIE, cuando llegan a la tan añorada LIBERTAD. Sin embargo, todo lo relatado me hace preguntarme: ¿Que es la libertad?

¿Se trata de un derecho fundamental o bien de una conquista cotidiana?

A través de mi contacto cotidiano con las mujeres inmigrantes he conocido el fenómeno de las “*petites bonnes*”, y como la llegada a Europa es un anillo más de una cadena de explotación y violencia que empieza mucho más lejos, e interroga nuestro mundo occidental tan ocupado en cuestiones de poder que olvidan la protección de los derechos humanos y, más concretamente los derechos relativos a la protección de la infancia.

Muchas de las mujeres víctimas de trata, antes de ser explotadas en Europa han sido “explotadas” en sus países, debido a la falta de derechos, recursos, posibilidades, víctimas del poder y del mercado; mujeres que han tenido que vivir el éxodo para salvar su vida y son víctimas desde muy pequeñas de la violación de sus derechos: su derecho a ser niñas, su derecho al desarrollo de sus capacidades y finalmente su derecho a la libertad. Es verdad que siempre las migraciones son forzosas no siempre son negativas, pero si la gente se mueve es porque algo le empuja a irse. En el caso

de estas mujeres una desventaja ha sido sin duda la feminización de la pobreza y de las migraciones (Fronteras, 2017).

Desde mi punto de vista el problema de las “*petits bonnes*” es algo invisible, y a mi forma de ver un problema social e internacional. No podemos quedarnos en silencio y tenemos como sociedad civil internacional que levantar la voz y hacer un llamamiento moral frente a la violación del derecho de una niña a vivir su infancia. Me interesa poner el acento en aquellos programas de desarrollo local, donde se aborda en origen la posibilidad de crecer en derechos, de ofrecer una posibilidad al desarrollo personal y comunitario, de trabajar con el entorno familiar, para que estas niñas puedan elegir su futuro y caminar como mujeres mirando de frente a la vida.

3. HIPOTESIS

Centraré mi atención sobre una consideración general enriquecida con la experiencia de muchas mujeres sobrevivientes que han hecho este recorrido, que han soñado un futuro diferente.

Es fácil para ellas decir: *una vez que sales de tus países ya no hay vuelta atrás*. Este viaje se inicia con el sueño de una vida mejor, sueños de libertad. Pero no saben cuál es el precio que van a tener que pagar para obtener esta libertad: viajes sin pausas; miedo a lo que puede pasar; llegada a un país que no las acoge, sino que las consideras “negras”.

¿Cómo sobrevivir y seguir esperando que esto es solo un tramo del “viaje”?...Partiendo de esta situación la pregunta que me surge es: ¿qué está pasando para que las mujeres sientan la necesidad de que su voz sea escuchada? La respuesta desde mi experiencia es que existen distintas rutas migratorias: una hacia Marruecos y otra hacia Libia; sabemos que las migraciones son vasos comunicantes. No faltan informaciones sobre el horror de la situación en Libia, de cómo la violencia² se apodera del ser humano hasta lo peor de sí mismo.

“Questi migranti e rifugiati hanno raccontato, con particolari agghiaccianti, l’orrore che sono stati costretti a subire in Libia: rapimenti, detenzione in carceri sotterranee per mesi, violenza sessuale, pestaggi, sfruttamento, uccisioni” – ‘La loro

²Título: Libia: migranti e rifugiati in fuga da violenza sessuale, persecuzione e sfruttamento del 1 de julio 2016. Disponible en (<https://www.amnesty.it/libia-migranti-e-rifugiati-in-fuga-da-violenza-sessuale-persecuzione-e-sfruttamento>)

testimonianza fornisce un quadro terrificante di ciò da cui chi arriva in Europa ha cercato disperatamente di fuggire” (Magdalena Mughrabi)”.³

Se paga con la violencia el precio de la libertad.

“Una vez en Libia, mi madame me enseñó lo que pasa si una persona intenta escapar. Estábamos una amiga mía y yo en una casa encerradas en Libia a la espera de pasar a Europa. Mi amiga quiso escapar, y mi madame le corrió detrás hasta cogerla y matarla con palizas. Esta era la punición por escapar. Y me dijo: has visto, seguramente tu no lo harás”

(Mujer nigeriana, menor de edad, entrevistada en un recurso especializado por víctimas de trata)

A pesar de todo esto, no se quiere volver atrás.

“For nothing is like the sorrow or supersedes the sadness of losing your native land”

(Eurípides).

*“es necesario no sentir nada y pensar que ya has muerto, que no pueden hacerte más daño del que te hicieron en su día para poder sobrevivir al duro y **frustrante camino**. Dicen que la paciencia y el saber aceptar los distintos avatares de la vida son virtudes en el resto del mundo pero, en el África subsahariana, son necesidades obligatorias para no enloquecer”.⁴*

Imaginemos que salen del país porque el camino de emancipación, el deseo de elegir su propia vida es más fuerte que las obligaciones de culturas y sociales, llegan a Marruecos o Libia y allí se convierten en “esclavas” de otros, que se aprovechan del hambre y la desesperación para robar sueños y hacer negocios con la vulnerabilidad de las personas. En algunos contextos las redes de trata son consideradas una oportunidad para facilitar el movimiento, una posibilidad para conseguir el propio sueño migratorio.

“Tenía que darle todo lo ganada, y si no eran palizas y palizas. Me dijeron que tenía que pagar 60.000 mil euros. Yo no sabía ni cuanto eran. Mi madre me decía que

³ Traducción no oficial en español: Estos migrantes y refugiados han hablado, con matices terribles, el horror que han vivido en Libia: raptos, detenciones en las cárceles para muchos meses, violaciones, explotación, matanzas.. Su testimonio nos ofrece un cuadro aberrante de lo que viven los que llegan a Europa.

⁴ Título: Mujeres inmigrantes subsaharianas: doblemente marginadas. De Jesus Blasco de Avellaneda del 25 septiembre 2003. Disponible en http://www.eldiario.es/desalambre/Mujeres-inmigrantes-subsaharianas-marfil-ebano_0_178832961.html

llamaban a mi casa amenazando, y que tenía que pagar. Me daba asco. No podía hacer nada, soy la mayor de 4 hermanos tengo que enviar dinero para que puedan ir a la escuela.

(Mujer nigeriana, de 20 años, entrevistada en trabajo de calle en Italia)

Imaginemos también que el sueño migratorio europeo sigue vivo, un sueño que no difiere demasiado de los sueños de nuestros abuelos al principio del siglo pasado.

Una vez pregunté a una chica recién llegada a Lampedusa: ¿no tenías miedo tantas horas en el mar, sin saber nadar? Su respuesta me dejó sin palabras:

“Me iba a morir igual, en África. Si muero en el viaje, mi familia, yo misma podría haber dicho: ha muerto intentándolo”.

(La foto al lado muestra los objetos encontrados en los barcos de los migrantes llegados a Lampedusa, y hoy recogidos en el museo de los migrantes).



Fotografía real de restos encontrados en los barcos a Lampedusa. Museo dei migranti. Askavusa. Julio 2011. Semana de trabajo con Caritas Italiana.

Surge una pregunta ¿qué está sucediendo para que de migrantes se conviertan en víctimas de explotación? Son en mi opinión víctimas de múltiples discriminaciones: por ser mujeres y extranjeras. Nos encontramos en un momento de feminización de las migraciones, mujeres en su mayoría jóvenes, que abandonan sus países de origen huyendo de la violencia, la pobreza, el desempleo y la violencia político-social. Mujeres en busca de empleo que les permita sostener económicamente su familia en origen.

“Mi familia es muy pobre. No tiene recursos, y no podía ofrecerme nada. Querían que me casara para poder sostenerme y salir adelante. La familia de mi padre, como de costumbre en mi país, quería practicarme la mutilación genital y prepararme una boda con un hombre mucho mayor que yo. No podía negarme a todo esto si hubiese

continuado a vivir en mi país, nadie me iba a ayudar. Por eso decidí huir e iniciar un trayecto migratorio. No sabía dónde. Sabía que tenía que irme”.

(Mujer de Costa de Marfil de 21 años entrevistada en un recurso por víctimas de trata, España)

Las mujeres migrantes viven una doble frontera, aquella frontera física que deben traspasar para llegar a nuestro país, y otra más complicada, la de la discriminación, los abusos y los estigmas. Se trata de mujeres que por su situación de vulnerabilidad no se sienten sujeto de derecho, y necesitan empoderarse para poder pasar de ser víctimas de un sistema que las explota, a mujeres luchadoras empoderadas, con estrategias de futuro y un horizonte esperanzador; dejando de ser víctimas para convertirse en ciudadanas de pleno derecho.

4. OBJETIVOS

Objetivo de esta investigación es ofrecer herramientas de análisis con el fin de contribuir al ejercicio pleno de los derechos, fomentando el empoderamiento a través del conocimiento de los mismos como mujeres y ciudadanas; desde un enfoque de derechos humanos y de género. El ejercicio de la ciudadanía se centra en el desarrollo de las capacidades de cada persona para su autogobierno, conociendo la realidad, sabiendo lo que quiere. Para ello me apoyare en los siguientes objetivos específicos:

- Aproximación al concepto de seguridad humana.
- Aproximación al concepto de derecho al desarrollo.
- Al concepto de movilidad humana en África.
- A dos posibles buenas prácticas de trabajo.
- Conclusiones y recomendaciones.

5. METODOLOGIA

Como toda investigación es necesario un método de análisis científico. En este caso concreto me he apoyado en el análisis de la literatura en materia de derechos, y seguridad humana. Ha sido también consultada documentación sobre vulneraciones de derechos a migrantes en general, y en lo específico a mujeres potenciales víctimas de trata. Me he apoyado en la literatura nacional, europea e internacional, así como

informes de diferentes entidades sociales que trabajan en tema de derechos humanos y trata de personas.

Asimismo, con el objetivo de que la investigación no fuera únicamente teórica he utilizado unas conversaciones focalizadas a mujeres migrantes, para saber algo más de lo que pasa en la frontera y sobre todo en los bosques del Marruecos.

No pueden faltar algunas entrevistas semi-estructuradas con expertas en materia, así como la observación participante de los trabajos en el CIE de Algeciras, desarrollando talleres en donde a través del arte se capacita en derechos, y a la vez se descubren situaciones de vulnerabilidad. El arte pone palabras a los silencios. Un dibujo expresa lo vivido y sufrido.

Este trabajo más allá de una parte teórica es fruto de mis años de vida compartida con mujeres víctimas de vulneración de sus derechos y sobre todo víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual. Muchas de las entrevistas son parte de mi trabajo de calle en Italia; de una experiencia de “misión” en Lampedusa y finalmente estos últimos dos años de “trabajo” en el CIE de Algeciras.

He podido compartir los sueños de las que acaban de llegar, el dolor del viaje y de la estancia en los países de tránsito, y sobre todo la posibilidad de ofrecer un espacio de encuentro, escucha y aprendizaje para que una vez que la soñada libertad llegue, sean capaces de tomar *sus* vidas en sus manos, y tener herramientas para no seguir siendo vulnerables, desarrollando un proyecto de capacitación en derechos.



6. MARCO TEÓRICO

El objetivo de este estudio es analizar, a partir de una perspectiva histórico-social, la realidad de las mujeres y niñas en algunos países africanos como Costa de Marfil, Togo, Gambia, Guinea Conakri, y que conlleva la inmigración de las personas al ser vulnerados sus derechos más básicos.⁵

Podemos hablar de matrimonios forzosos, maltrato y exclusión de las viudas.

“Tuve que huir de Camerún porque me quedé viuda, y además soy estéril. No hay futuro para mí en mi país, hasta parte de mi familia me ha rechazado”.

(Mujer camerunesa de 35 años entrevistada en el CIE de Algeciras, España).

En este sentido, es cierto que en muchas ocasiones, las costumbres, tradiciones ancestrales y religiosas, en definitiva la CULTURA influye a la hora de justificar la violencia con las mujeres y niñas.

“Cuando murieron mis padres, mi tío quiso hacerme la mutilación genital. No tenía a nadie que lo impidiera. Mis padres no me la habían hecho, porque mi hermana mayor murió haciéndole la ablación. Y mi padre no quería que otra hija muriese de la misma manera.

(Mujer de Costa de Marfil de 19 años entrevistada en un recurso especializado por víctimas de trata, España).

¿Qué se entiende por cultura? Desde un análisis antropológico la palabra cultura es: “el sistema de creencias, valores, costumbres y conductas compartidos (...) y que son transmitidos de generación en generación a través del aprendizaje.”⁶ Si por cultura entendemos: las particularidades nacionales, regionales, los fundamentos históricos, culturales y religiosos diversos;⁷ entonces solo aceptando estas formas de vida la identidad cultural se conserva.

⁵ J.M. Contreras Mazario, “Globalización, derechos humanos y prácticas tradicionales en el ámbito de la familia. Especial referencia a las actividades de las Naciones Unidas”, en A. Calvo Caravaca/P. Blanco-Morales Limones, “Globalización y Derecho”, ed. Colex, Madrid, 2003, pp. 191-212.

⁶ A.M. Marcos del Cano “ los derechos de la mujer y la cultura: un conflicto?, inmigración, multiculturalismo y derechos humanos. Madrid, UNED-Tirant lo Branch, 2009, pp 235-256

⁷ Declaración de Viena, Conferencia Mundial de derechos Humanos, 25 junio 1993.

“No quiero ser como mi madre, como mi tía. Yo quiero ir a la escuela y aprender un oficio-

(Mujer de Costa de Marfil de 23 años entrevistada en el Cie de Algeciras, España).

Y es muy frecuente que estas mujeres una vez llegadas a la “tierra prometida” sufran la que en literatura llamamos “Síndrome de Ulises”: en distintos momentos he podido verificar como el dolor de la emigración afecta a lo más profundo de la persona.

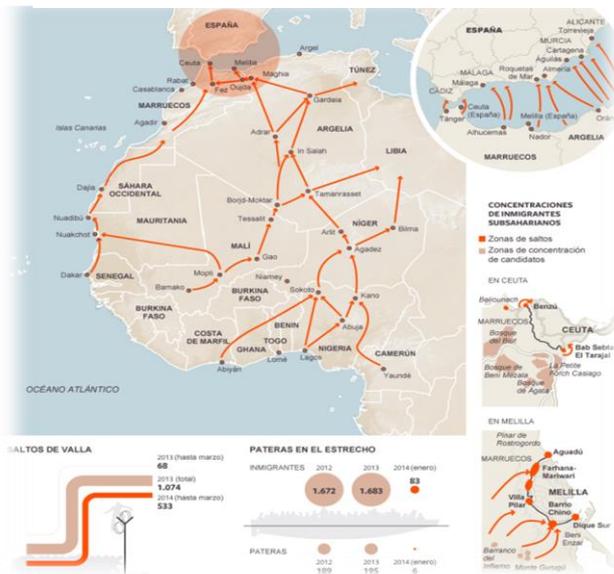
-En el zodiac había otras personas. El zodiac se pinchó y 6 murieron. Nosotras estamos vivas, gracias a Dios. Pero hemos visto morir a nuestras compañeras. No podemos dormir, no puedo descansar...me estalla la cabeza...

(Mujer Costa de Marfil de 22 años entrevistada en el CIE de Algeciras, España. Rescata de un naufragio)

En este caso, el llanto, la desesperación, el insomnio se hacen compañeras de camino a la espera de salir de la situación de estrés tan grande que viven.

-No puedo decir a nadie lo que ha pasado. Como puedo...cuando hablo con mi familia todo va bien, me piden dinero....No saben cuánto cuesta. No saben cuanta violencia. No puedo decirlo. Esto no es como pensaba, pero puedo esperar en algún momento llega la oportunidad...

<http://elpais.com/elpais/2014/03/17/medi>



(Mujer nigeriana, de 20 años, entrevistada en un recurso por victimas de trata, España)

No es fácil manejarse con la frustración de una soledad forzada, de un duelo por un proyecto migratorio “fracasado.”

7. LA PERSONA AL CENTRO DE LA SEGURIDAD

En este capítulo hablaré del concepto de seguridad humana. Como se ha ido desarrollando en los últimos años, cuáles son sus características hacia una interpretación de la seguridad humana como un derecho.

7.1 La Seguridad Humana

Seguridad y desarrollo son hoy dos términos que encontramos en muchas declaraciones, reuniones, conversaciones. Pertenecen a la misma esencia del ser humano, y son el fruto de los cambios sociales, políticos e históricos de nuestro siglo. Con la caída del modelo bipolar, la globalización y los nuevos retos económicos y políticos, el concepto de seguridad humana encuentra su fundamento desde un nuevo enfoque de la seguridad, no sol del estado nacional sino el sujeto, el individuo, en definitiva la persona.

Con esta realidad el término de *seguridad humana*- (SH en adelante) adquirió importancia con la publicación en 1994 del *Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo*-(PNUD en adelante).⁸

Este concepto se amplía de contenido centrándose en un amplio conjunto de amenazas para el individuo, como las económicas, alimenticias, políticas, ambientales, dejando atrás el concepto clásico de seguridad que se centraba principalmente en amenazas sobre la integridad territorial y políticas de los Estados:

*“El derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación....a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano”*⁹

Hablar de seguridad es también hablar de vulnerabilidad, por lo que retomando una expresión de Egar Morin podemos decir:

“Toda evolución es el logro de una desviación cuyo desarrollo transforma el sistema donde ella misma ha nacido: ella desorganiza el sistema reorganizándolo. Las grandes transformaciones son morfogénesis, creadoras de formas nuevas que pueden constituir verdaderas metamorfosis. De todas formas, no hay evolución que

⁸ Programa de Naciones Unidas para el desarrollo. 1999

⁹ Párrafo 143 del Documento Final de la Cumbre 2005, resolución 60/1 de la Asamblea General. Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad Humana.

no sea desorganizadora/reorganizadora en su proceso de transformación o de metamorfosis. No existen solamente las innovaciones y las creaciones. También existen las destrucciones. Estas pueden traer nuevos desarrollos: así como los desarrollos de la técnica, la industria y el capitalismo han arrastrado la destrucción de las civilizaciones tradicionales”¹⁰

No solo vulnerabilidad individual sino también social, estructural y de nuestro entorno: “No man is an island”, decía Thomas Merton,¹¹ al mismo tiempo John Donne. decía:¹²

“Ningún hombre es una isla entera por sí mismo. Cada hombre es una pieza del continente, una parte del todo. Si el mar se lleva una porción de tierra, toda Europa queda disminuida, como si fuera un promontorio, o la casa de uno de tus amigos, o la tuya propia. Ninguna persona es una isla; la muerte de cualquiera me afecta, porque me encuentro unido a toda la humanidad; por eso, nunca preguntes por quién doblan las campanas; doblan por ti”.

El motor de esta nueva concepción de seguridad humana se debe al economista pakistaní Mahbub Ul Haq, cuyo análisis lleva a considerar la seguridad como algo universal, global e indivisible. En este sentido, afirma: “*Necesitamos un nuevo concepto de seguridad que refleje la vida de nuestro pueblo, no las armas (....)*”¹³ por lo que iremos interpretando la seguridad humana como seguridad de las personas, y no solo del territorio ni solo de los países; seguridad a través del desarrollo no solo con las armas; seguridad de las personas en todo el mundo.¹⁴

Si como dice el PNUD la seguridad humana se centra en las personas, y mira como la gente vive y respira en la sociedad, la libertad con que puede ejercer diversas opiniones, el grado de acceso a las oportunidades sociales, la vida en conflicto y a la paz, hay que tener en cuenta los aspectos que puedan amenazar la vida en muchos lugares de nuestra tierra.

¹⁰ Edgar Morin: Capitulo V del libro Los Siete Saberes Necesarios para la Educación del Futuro.

¹¹ Thomas Merton, No man is an island, 1955.

¹² John Donne (1572-1631), Las campanas doblan por ti.

¹³ Mahbub Ul Haq, New Imperative of human security. RGICS Paper, 17. New Delhi. Rajiv Gandhi Foundation.

¹⁴ Informe sobre desarrollo humano, 1994

I. Kant¹⁵ decía: *“Por lo tanto actúen en cuanto a tratar a la humanidad, ya sea en su propia persona o en la de otro, en cualquier caso como un fin además, nunca como medio solamente”*

“Cuando mi padre fue asesinado por su actividad política contraria al gobierno militar, tuve que huir con mi madre y mis hermanos. Ellos se quedaron en el país, y conocí a un chico que me prometió ayudarme a venir a Europa. Allí mi vida estaría a salvo. No tenía otras opciones. Soy mujer en una cultura patriarcal, y quería tener oportunidades. El viaje fue horrible. Violencia, violencia, explotación. Silencios. Nadie podía oír mis gritos.....”

(Mujer de la República democrática del Congo, de 25 años, entrevistada en un recurso por víctimas de trata en Italia)

“No me bautizaron. Era la única entre mis hermanas destinada a no serlo. Lo entendí con el tiempo. Estaba destinada a Europa. Mi misma familia quiso que me fuera a Italia, para un futuro diferente. Para enviar dinero para que mis hermanas pudiesen ir al colegio. No podía hacer otra cosa. Tenía que aguantar. ¡Mi madre! ¡Mi madre!....me decía que tenía que prostituirme....Lloraba, lloraba, nadie me hacía caso. Mi misma madre me vendió.....!!!”

(Mujer nigeriana, de 24 años, entrevistada en un recurso por víctimas de trata en Italia).

7.2 Características de la seguridad humana

El ya mencionado informe¹⁶ del año 1994 sostiene que las preocupaciones por la nueva seguridad afectan de igual manera a los países ricos que pobres, hablando así de una seguridad antropocéntrica, universal, interdependiente y preventiva. Por lo que mi interés se basa relacionando este nuevo concepto de seguridad humana con los derechos más básicos como el derecho a la vida, a la libertad, y a la integridad personal.

La seguridad humana tiene una visión global de la persona, por lo tanto teniendo en cuenta esta premisa, la pregunta sería: ¿Estas mujeres pueden tener acceso a

¹⁵ Immanuel Kant, *Fundamentación de la metafísica de las costumbres* (1785)

¹⁶ Teoría y práctica de la seguridad humana aplicación del concepto de seguridad humana y el fondo fiduciario de las naciones unidas para la seguridad de los seres humanos. dependencia de seguridad humana oficina de coordinación de asuntos humanitarios organización de las naciones unidas. 1994

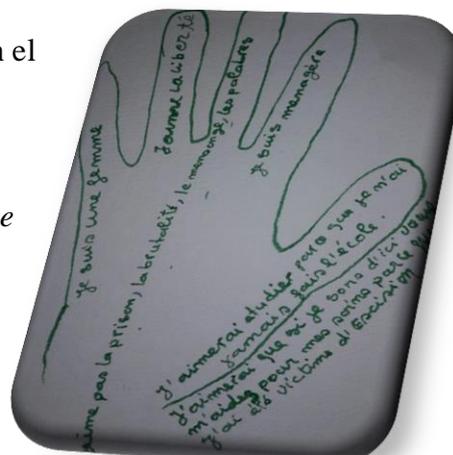
alimentación adecuada (quitar) o son víctimas de la represión? ¿Cuentan con servicios educativos y de salud o son víctimas de las injusticias sociales?.

“Me da vergüenza. No sé escribir a mi edad. Quiero estudiar, quiero aprender....quiero VIVIR”

(Mujer de Costa de Marfil, de 18 años, entrevistada en el CIE de Algeciras, España)

“Tengo 22 años y no sé ni leer ni escribir. Jamás he ido a la escuela, solo he trabajado en el campo con mi madre. Hasta el día que decidí huir de allí, porque me querían casar con un hombre mucho más mayor que yo”.

(Mujer del Gambia, de 22 años, entrevistada en el CIE de Algeciras, España)



Taller. Yo soy...CIE Algeciras. Fundación Amaranta.

“Recuerdo con terror el día que me querían hacer la mutilación genital. Tenía solo 8 años, me llevaron a casa de una anciana. Me ataban las piernas, y no podía gritar. Me duele todo, todo, solo al recordar. Me decían que así ya no era una niña, sino una mujer...”.

(Mujer de Costa de Marfil de 19 años solicitante asilo por mutilación genital femenina, entrevistada en el CIE de Algeciras, España).

Partiendo de estas experiencias y testimonios parece clara la necesidad de abordar el tema de la seguridad desde otras perspectivas teniendo presente que vivimos la era de la transformación social, en donde la dignidad de la persona y los derechos inviolables son el fundamento del orden político y la paz social.

El Informe¹⁷ del 1994 sostiene que la seguridad humana tiene dos componentes fundamentales: *La libertad del miedo* (freedom from fear) y *la libertad de las necesidades* (freedom from wants).

¹⁷ Cif.

El PNUD sostiene que la seguridad humana se compone de siete elementos:

- Seguridad económica: Ante la de la pobreza
- Seguridad alimenticia: Ante la amenaza del hambre
- Seguridad de salud: Ante la amenaza de las lesiones y la enfermedad
- Seguridad medioambiental: Ante la amenaza de la contaminación, deterioro del medio ambiente y agotamiento de los recursos
- Seguridad personal: Ante la amenaza que incluye distintas formas de violencia
- Seguridad comunal: Ante la amenaza contra la integridad de las culturas
- Seguridad política: Ante la amenaza a la represión política

Analizar el tema de las seguridad humana es fundamental para responder a la complejidad e interrelaciones de las amenazas para la seguridad, como la pobreza, la violencia, el hambre, represión política, el tráfico y la trata de personas¹⁸.

El reporte menciona seis tipos de amenazas globales a la SH, que surgen a nivel local pero que, en un mundo cada vez más interdependiente, se difunden rápidamente más allá de las fronteras nacionales. Se trata de amenazas que no pueden ser contenidas dentro de los límites del Estado-nación y que no surgen digresiones entre estados, sino del accionar de la humanidad toda. Estas son: sobrepoblación, desigualdades económicas y falta de oportunidades, flujos migratorios internacionales, daño medio ambiental, narcotráfico y terrorismo internacional. Su control y prevención requieren tanto la acción de los estados, así como una respuesta internacional coordinada. Además hay una grande interdependencia entre desarrollo, derechos humanos y seguridad. Me parece importante retomar la definición de seguridad humana que hace la Comisión de Seguridad Humana¹⁹ – (CHS, en adelante) “protección del núcleo vital de todas personas las vidas humanas de forma que se mejoren las libertades humanas y la realización de las personas...Seguridad Humana significa la creación de sistemas política, social, medioambiental, económica, militar y cultural que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares la supervivencia, los medios de vida y dignidad. (Unidas C. S., 2003)”.

¹⁸ Human Security in Theory and practice. Application of the Human Security Concept and the United Nations Trust Fund for Human Security. Human Security Unit. Office for the Coordination of Humanitarian Affairs, United Nations Trust Fund for Human Security. UN, 2009.

¹⁹ Comisión de Seguridad Humana, creada en enero 2001, en respuesta al llamamiento realizado por el Secretario General de Naciones Unidas en la Cumbre del Milenio del 2000 al fin de lograr un mundo libre de necesidad y libre de miedo. En 2003 dio a conocer su informe: HUMAN SECURITY NOW

A raíz de lo que hemos dicho dos factores claves para la seguridad humana son la protección y el empoderamiento. Por eso es importante que a las jóvenes se les ofrezca una posibilidad para poder elegir un nuevo futuro. Es darle a la SH un enfoque de posibilidades y capacidades;²⁰ centro vital del ser humano en su desarrollo individual y colectivo.

Hemos dicho que un espacio importante para la SH es el ámbito de los derechos. Por lo que en el Documento Final de la Cumbre del Milenio del 2005²¹, se refiere a la seguridad humana: “Subrayamos el derecho de las personas a vivir en libertad y con dignidad, libres de la pobreza y la desesperación. Reconocemos que todas las personas, en particulares las que son vulnerables, tienen derecho a vivir libres del temor y la miseria, a disponer de iguales oportunidades para disfrutar de todos sus derechos y a desarrollar plenamente su potencial humano”

-No teníamos nada de comer, mi madre pedía la limosna. He ido a la escuela solo hasta finalizar la primaria. El colegio se paga y mi madre no tenía dinero para pagarlo.-

(Mujer nigeriana, de 22 años, entrevistada en un recurso de víctimas de trata, España).

-Tengo dos niños en África, y uno es Europa. Si no gana lo suficiente, y no envío dinero a mis hijos, no pueden ir al colegio. Pero no tengo alternativas, mejor que el que vive en Europa vaya a la escuela sino “menores” me lo quita. En África si no vas a la escuela a nadie le importa. No quiero que mis hijos no tengan formación. Tampoco quiero que tengan que venirse a Europa como hice yo.... ¡Que hago, estoy desesperada!.

(Mujer de Nigeria de 22 años entrevistada en un recurso para mujeres en situaciones de vulnerabilidad, España)

²⁰ Nussbaum, M. Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades. Herder. Barcelona. Pa. 31, 2002

²¹ (Unidas N. , Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, Asamblea General, Sexagesimo periodo de sesiones, A/RE/60/1., 24 octubre 2005)

7.3 La Seguridad como un derecho humano.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos²²- (DD.HH en adelante) art. 3 dice: todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

También el artículo 9 del Pacto Internacional de derechos civiles y políticos²³ protegen del derecho a la libertad y la seguridad de la persona.

Como dice Fernandez (J.Fernandez, 2005)²⁴ la seguridad no está solo relacionada al orden público y al cumplimiento de las leyes, sino que abarca otras dimensiones de la existencia del ser humano y de la relación que este mantiene con su entorno natural y social. Entonces no hablamos solo de protección sino también de prevención y capacitación de las personas para valerse por sí mismas.

Cabría mencionar aquí la idea en literatura de que existe un “derecho emergente” a la seguridad humana, es decir el derecho de la persona a exigir protección contra los siete tipos de amenazas correlacionas a las categorías de inseguridades identificadas por el informe del PNUD del 1994 (Fernández Pereira, 2006).

8. DE LA SEGURIDAD AL DESARROLLO

En este capítulo analizaremos el derecho al desarrollo como un proceso de análisis. Lo haremos a través de la historia del derecho al desarrollo, como se ha profundizado en ello en los distintos ámbitos internacionales desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos hasta la Cumbre del Milenio. Es importante analizar quien garantiza la seguridad como personas, y como mirar a la historia nos enseña a ver el recorrido, de como se ha llegado hasta el hoy.

8.1 El derecho al desarrollo

Para poder hablar finalmente de seguridad humana y situar en el centro a la persona tenemos que vincular todos los derechos relacionados con la persona humana. Hablamos de seguridad humana en relación al Derecho al Desarrollo porque ambas promueven la libertad respeto al miedo y la pobreza; según lo que dice el PNUD el desarrollo humano sería el proceso de ampliar las opciones de las personas,

²² Naciones Unidas: Declaración Universal Derechos Humanos.

²³ Pacto internacional de derechos civiles y políticos. 1966 Naciones Unidas. Disponible en: <http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CCPR.aspx>

²⁴ Fernandez. J (2005); Seguridad Humana. En www.corteidh.or.cr/tablas/r27406.pdf

mientras que la seguridad humana se entiende como el ejercicio de estas opciones en un ambiente seguro. Es como uno la base necesaria para que se cumpla el otro:

-yo no puedo ejercer mi derecho al desarrollo si el país en el que vivo está siempre en guerra.-

-Estaba en mi casa en República Democrática del Congo. Hace unos meses había matado a mi padre por ser miembro del partido contrario al régimen militar. Entraron en mi casa, me raptaron, me violaron...me dejaron sola y sangrante.....no podía ni gritar, nadie me iba a oír.....me quedé en silencio....hasta que llegó mi madre....tuve que huir....¡irme, irme!

(Mujer de la República Democrática del Congo, de 22 años, solicitante protección internacional, entrevistada en Italia).

8.2 ¿Quién garantiza la seguridad como personas?

Si la seguridad humana es una condición necesaria al desarrollo, este último es una estrategia para conseguir la seguridad. El propósito básico del desarrollo humano es ampliar las opciones de las personas. En principio, estas opciones pueden ser infinitas y cambiar a lo largo del tiempo. Por lo general, las personas valoran logros que no aparecen del todo, o por lo menos inmediatamente, en cifras de ingreso o crecimiento: mayor acceso al conocimiento, mejor nutrición y servicios de salud, medios de vida más seguros, seguridad frente a crímenes y violencia física, un tiempo libre más satisfactorio, libertades políticas y culturales y un sentido de participación en actividades comunitarias. El objetivo del desarrollo es crear un ambiente que permita a las personas disfrutar de una vida larga, saludable y llena de creatividad.

El interés por la personas más allá del Estado tiene cabida ya en la Declaración Universal de Derechos Humanos del 1948 cuando se dice que “la libertad, la justicia, la paz del mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Hablar de derecho al desarrollo es colocarlo en los que en el mundo contemporáneo llamamos como derecho humano de tercera generación; este derecho junto con los derechos relativos al medio ambiente, a la paz, a la asistencia humanitaria nos evocan una dimensión de solidaridad que hoy en día debe ser la base de la concepción e interpretación de los diferentes derechos humanos. Esta definición postulándose en el

marco de Naciones Unidas obliga a tener una visión integral de los derechos humanos, que han de interpretarse de manera universal, interdependiente e indivisible por lo que a pesar las diferentes categorías de derechos, estos no pueden ser autónomos sino profundamente interrelacionadas.

Ya en la Primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos de Teherán en 1968 se proclamaba la indivisibilidad de los derechos, para luego la Asamblea General de Naciones Unidas en 1977 reiterarlo afirmando: “todos los derechos humanos y libertades son indivisibles e interdependientes (...) la consecución de un progreso duradero en la aplicación de los derechos humanos depende de unas buenas y eficaces políticas nacionales e internacionales de desarrollo económico y social (...)”.²⁵

Estos fundamentos se citan en el preámbulo de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, y luego en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los dos Pactos Internacionales sobre los derechos humanos. En efecto, la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo habla de los fines y los principios de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la cooperación internacional (art. 1,55 y 56 especialmente), en relación al derecho a un orden en el que todos los derechos puedan ser realizados.²⁶

Si como hemos visto antes el derecho al desarrollo es un derecho individual y colectivo que permite al ser humano de desarrollar todas sus posibilidades, y al mismo tiempo gozar de todas las libertades fundamentales, así como los derechos humanos universales, no se puede prescindir del hecho que para poder conseguirlo es necesario que las condiciones políticas, jurídicas, sociales estén a favor de la promoción del ser humano para que desarrolle todo su ser. Esta nueva interpretación de la condición humana nos ofrece la posibilidad de mirar al mundo con otros ojos, mirar nuevos horizontes más allá de la economía y la finanza; abarca todas las dimensiones de la vida humana, en el hoy y en el mañana.

Finalmente, recogiendo la definición que la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas hace de derecho al desarrollo: “un derecho humano inalienable

²⁵ Resolución 32/130 Asamblea General Naciones Unidas, 16 diciembre 1977.

²⁶ El derecho al desarrollo: Situación actual de los debates en la ONU sobre la “aplicación” de la Declaración histórica adoptada sobre ese tema por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 4 de diciembre de 1986. Colección del programa Derechos Humanos del Centro Europa- Tercer Mundo (CETIM).

en virtud del cual todos los seres humanos y todos los pueblos tienen derecho a participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que pueden realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y beneficiarse de este desarrollo”,²⁷ pondré mi atención en la consideración que de tal derecho para muchas mujeres y niñas en países subsaharianos es inalcanzable y no pueden beneficiarse.

8.3 Una mirada histórica del derecho al desarrollo

Me parece muy interesante hacer un pequeño recorrido histórico del derecho al desarrollo antes de hablar concretamente de casos y lugares donde este derechos es vulnerado; con el fin de poder hacer una análisis más real de como el concepto de desarrollo desde siempre ha ido ligado a temas económicos. Esta perspectiva cambia la mirada hacia la persona con sus necesidades: es una mirada hacia el futuro y las nuevas generaciones. Hablar de desarrollo humano es un gran desafío para todos, es hablar de ni ricos ni pobres: toda persona humana merece la posibilidad de elegir. Primero es necesario hacer un excursos sobre el concepto de derecho humano, teniendo presente que el ser humano en cuanto persona tiene derechos, luego identificamos estos mismos derechos con categorías.

La primera persona que pone su atención al derecho al desarrollo es un jurista senegalés²⁸ en una conferencia en Estrasburgo, extendiéndose en los años y adquiriendo siempre mayor relevancia, hasta vincularlo a la protección del medio ambiente en la Declaración de Río, en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo del junio 1992.

Sin embargo en la literatura algunos autores hablan de que su origen se puede encontrar en la Carta de Naciones Unidas del 1945. Ya en su preámbulo, los estados se declaraban en favor: *“a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad”*.

²⁷ Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, adoptada mediante Resolución de las Asamblea General de Naciones Unidas, 4 diciembre 1986. (art.1)

²⁸ Esta conferencia fue recogida en: M'BAYE, K.: "Le droit au développement comme un droit de l'homme", Revue des Droits de l'Homme, 1972, pp. 503-534. En nuestro país, la primera referencia al derecho al desarrollo se la debemos a: CARRILLO SALCEDO, J.A.: "El derecho al desarrollo como derecho de la persona humana", Revista Española de Derecho Internacional, Vol. XXV, 1972, pp. 119-125.

Desde el primer informe del 1990²⁹ y de la revolución conceptual de la idea de desarrollo, hemos visto a lo largo de los años Noventa el creciente número de Summit³⁰ internacionales cuya finalidad era la creación de políticas de desarrollo humano. También representa un ulterior paso hacia adelante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Viena del junio 1993, donde una vez más se amplía la categoría de derechos humanos fundamentales incluyendo el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable.

Se llega así a la publicación del Informe “Shaping the 21th Century: the contribution of Development Cooperation” (DAC-OCSE), donde se definen los objetivos de la comunidad internacional: se habla de siete objetivos abogando la participación de todos los Estados para la gestión de asuntos de relevancia global. Estos objetivos culminan finalmente en septiembre 2000 en la cumbre del Milenio, donde 189 participantes entre Jefes de Estados y de Gobierno, adoptan la Declaración del Milenio, queriendo derrotar definitivamente la pobreza extrema para el 2015. Seguidamente se pone en marcha el Milenium Development Goals (MDGs) que contiene los ocho objetivos de desarrollo³¹ que mencionáremos ahora:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer
4. Reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una alianza mundial para el desarrollo

Sin embargo con los grandes cambios sociales, políticos y la sucesión de los nuevos escenarios políticos a lo largo de estos años ha hecho que el debate y la reflexión sobre estos temas estén siempre de actualidad. No han faltado Summit y

²⁹Título: Informe Desarrollo Humano, del 1990. Tercer Mundo Editores. Colombia. Disponible en (http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf)

³⁰ Recordamos la Conferencia Internacional de Rio de Janeiro del 1992 sobre Ambiente y desarrollo; la Conferencia de los derechos humanos de Viena del 1993; la Conferencia del Cairo sobre Población y desarrollo del 1994; la Conferencia Mundial de las mujeres de Pechín del 1995; el Summit por el Desarrollo Social de Copenhague del 1995.

³¹Título: objetivo de Desarrollo del Milenio. Informe del 2015. Naciones Unidas, Nueva York, 2015
Disponible en: http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf

Conferencias importantes que han marcado un antes y un después. Entre ellas recordamos la Declaración de París del 2005, la conclusión del Summit sobre Cooperación al desarrollo, cuya finalidad ha sido el compromiso por parte de los países para hacer más eficaces las ayudas, redefiniendo una nueva forma de corresponsabilidad de las partes implicadas en la cooperación al desarrollo. Finalmente en la Conferencia de Accra del 2008 se ha ido comprobando los resultados de los compromisos de la Declaración de París. Por último el Summit de Naciones Unidas del septiembre 2010 donde después de un análisis de los resultados conseguidos se reitera la voluntad de llegar en el 2015 a conseguir las metas establecidas.

9. MIGRACION O MOVILIDAD

En este capítulo analizaré la movilidad humana a la luz del tercer objetivo del milenio, y en particular hablaré de los derechos de las mujeres y niñas, analizando el caso de las “petites bonnes”.

9.1 La movilidad humana en África

El tercer objetivo del milenio habla de promover la igualdad y empoderamiento de la mujer, sin embargo ¿Cómo se justifica este objetivo en el ámbito de la movilidad humana y en las migraciones en un mundo ¡el continente africano!, donde la movilidad humana es parte de una constante histórica? La migración está vinculada a nuevos procesos sociales, al sentido de identidad y pertenencia (Malgesini); y si pensamos en la decisión de migrar como un derecho dentro de las libertades humanas podemos con Dirk Horder (Hoerder, 2002) sostener que: *la transformaciones social no puede entenderse sin tener en cuenta el impacto de las migraciones y que la movilidad es más característica de la conducta humana, que la pertenencia al mismo lugar.* Las dificultades cotidianas, la pobreza y la necesidad de buscar una vida mejor ponen en marcha el gran movimiento migratorio de las mujeres africanas donde las fronteras ya no son un problema y aquí empieza una cadena que entre la desesperación y el dinero se inicia con el “juego” del tráfico de personas.

Nos podríamos preguntar porque las mujeres hoy “salen” para ir a trabajar en Europa. Es difícil acotar la respuesta, estamos frente a una multiplicidad de factores que juegan un papel importante a la hora de analizar estos flujos migratorios. No

podemos separar la migración con lo que está pasando en los países de África subsahariana: procesos democráticos fracasado, violencia, falta de democracia, crisis familiares, la globalización.

“veía en la tele como viven las mujeres en Europa. Pueden trabajar, ir a la escuela, y no hacer lo que su padre quiere...”

(Mujer de Costa de Marfil de 22 años entrevistada en el CIE de Algeciras, España).

Sin embargo quiero pensar que no se trata solo de situaciones de pobreza o de no resignación a la miseria, sino también el deseo de salir adelante, de poder decidir sobre su vida, ser protagonista.



El camino no es fácil, hablamos de una movilidad llena de incertidumbre, peligros...movilidad ilegal y clandestina, países de tránsito...

“Salí de mi país, cogí un autobús hacia Mauritania, luego Mali....Algeria...meses allí, hasta pasar a Marruecos. De esto no quiero hablar. Fue horrible...”

(Mujer de Costa de Marfil, de 20 años, entrevistada en un recurso por víctimas de trata, España)

A lo que hay que añadir la invisibilidad de las víctimas como un hecho real. Es como decía Omero en el IX canto de la Odisea “mi nombre es nadie y nadie me llaman todos”....Estas mujeres son supervivientes y para sobrevivir hay que ser nadie.

Estamos ante una sociedad que convive con este problema sin conocer las verdaderas dimensiones y repercusiones que conlleva.

En datos generados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT en adelante), pueden observarse cifras impresionantes a nivel mundial, pues la trata afecta cada año a unos dos millones quinientas mil personas aproximadamente, en su mayoría mujeres y niñas. Y es más la trata gira en torno a una importante cuestión de género donde la mujer se percibe como más vulnerable por las estructuras de masculinidad establecidas socialmente: por las desigualdades económicas, laborales, educativas y culturales.

En palabras de García³² decimos “el pilar basilar del problema es la situación desesperada de los países de origen, pero [...] el principal motor de este “comercio” es la demanda de mujeres y menores de edad destinados a la explotación.

¿Cómo es posible que en muchas ocasiones los derechos estén vinculados a la ciudadanía, por lo que significa que los/las no ciudadanos/as están excluidos/as del beneficio de los derechos ¿No se hablaba de derechos para todos?

A partir de esta falta de derechos para todos me iré apoyando para plantear la situación de las mujeres posibles víctimas de trata cuales le “petites bonnes”.

Para poder plantear un proyecto de desarrollo basado en lo local, partiendo de las personas, es importante empezar a construir desde las necesidades de ellas, e desde sus capacidades para procurarse una vida mejor. Por eso en muchos momentos hablamos de la **resiliencia** de las víctimas de trata así como de **supervivientes antes que de víctimas**, dando valor a la persona y una dignidad para renacer a la vida allí donde ha habido muerte.

¿Cuáles son los factores determinantes en este fenómeno? Según cuanto afirman Cingolani³³ y Cabello existen cuatro:

1. Los económicos, determinado por los “altos niveles de pobreza”;
2. los sociales, generando “desigualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, discriminación por género y edad y falta de oportunidades”;
3. los políticos, unidos a “conflictos armados, inestabilidad política, etc”;
4. los culturales, regido en muchos países del mundo por la “superioridad masculina sobre la sumisión femenina”.

En definitiva, el factor común en la trata es “*la pobreza y el deseo de una mejor forma de vida*”:

“[...] los conflictos sociales generan situaciones de vulnerabilidad sobre todo entre mujeres y niños/as. Los bajos niveles educativos, la desigualdad de género y la discriminación hacia la mujer engrosan el número de víctimas, [...] pero la principal causa es la creciente demanda de servicios sexuales”.

³² García Vázquez, S., Fernández Olalla, P. y Vidal Fuelle, M^a. P. (2012). La trata de seres humanos. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

³³ Cingolani, C. y Cabello, I. (s.f.): Cuaderno Campaña Stop Trata. Mujeres en Zona de Conflicto (MZC). Disponible de <http://stoptrata.mzc.es/descargas/cuadernostop-trata.pdf>

9.2 Los derechos de las mujeres y de los niños...les petits bonnes

En África y en muchos otros países del mundo, las mujeres trabajan en servicio doméstico, cuidan de la casa, no tienen derecho a ir a la escuela, y son vistas como una “ayuda” para la familia. Se suelen llamar “petites bonnes”; las encontramos en las ciudades de África subsahariana y también en Marruecos. Es un fenómeno tan poco visible, y es sin duda un problema social. En general estas niñas vienen de las regiones más pobres hacia las ciudades con la esperanza de ganar dinero para sustentar su familia. La realidad nos habla de condiciones de trabajo imposibles, violencia, explotación. Y cuando esto se termina, vienen enviadas a Europa para la explotación sexual, y terminarán siendo luego víctimas de la trata de personas.³⁴

“cuando salí de mi país, no sabía dónde iba. Estaba con otras personas. Después de unos meses llegamos a Marruecos. A Casablanca. Estuve trabajando en una casa cuidando de los niños y de la casa por un año. Luego me despidieron. Conocía una persona que me ayudó para pasar a España. Fui a Rabat. Luego a Tánger. Desde allí una noche en una patera pasamos. No tuve que pagar nada para la embarcación. Si es verdad no tuve que pagar. Cuando llegué a España, no sabía que hacer...ahora quiero trabajar, quiero aprender....”

(Mujer de Costa de Marfil de 23 años entrevistada en el CIE de Algeciras, España)

Sin en las aldeas trabajan en casa, en las ciudades trabajan vendiendo productos en los mercados.³⁵ La explotación es más grande cuanto más se puede ganar.

En la mayoría de los casos el sueldo es negociado por la familia, porque no olvidemos que es la misma familia quien organiza el trabajo de las niñas. Es cierto que el hecho mismo de emigrar se debe a circunstancias distintas, y a la necesidad objetiva de la falta de seguridad y perspectivas futuras; son estos factores claves a la hora de pensar en “salir” del propio país. Hay otro factor importante que influye: es la práctica de la confianza. La familia no puede hacerse cargo del niño/a y lo confía a otra familia a cambio de dinero. Además en las culturas africanas un niño no pertenece solo a la familia, sino al “clan”, es un grupo familiar que también se ocupa

³⁴ Por “trata de personas” se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Protocolo de Palermo (2000).

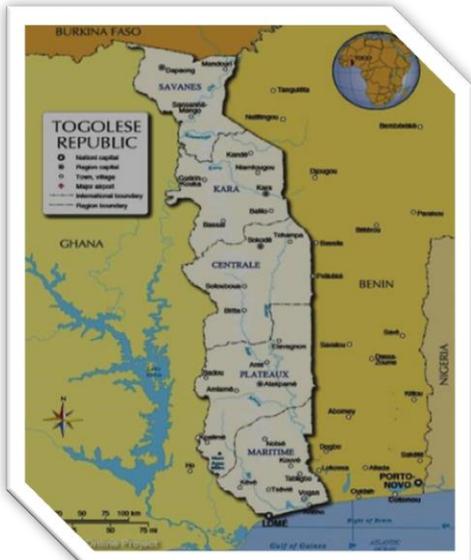
³⁵ Título: le travail des enfants sur le continents Africain. Disponible en: http://www.droitsenfant.fr/travail_mulezi.htm

de su educación y formación. Normalmente las petites bonnes están al servicio de una familia, en un acuerdo entre mujeres; una vez concluido el acuerdo se pide al padre de familia y siempre aceptan porque es un comercio, una fuente de dinero y a la vez una forma de mantener las relaciones en los pueblos y en las aldeas.

Finalmente el factor de género: es la mujer quien sustenta a la familia.

10. DOS EXPERIENCIAS DE TRABAJO.

Hemos hablado de vulnerabilidad y falta de posibilidades. En Togo como en otros muchos países africanos las niñas se mueven del campo a la ciudad en busca de un futuro mejor. Esto es un sueño que pronto acabará con su infancia, su derecho a vivir su edad, y que es en muchos casos un paso hacia “otro mundo”, el “mundo de la explotación”; un anillo de una cadena que puede llevarlas hacia otros países y finalmente a Europa.



<http://www.nationsonline.org/oneworld/ma>

Centraremos la atención en la prevención. Es posible fomentar el empoderamiento de las mujeres, mediante la defensa de los derechos de las mismas y sus potencialidades, la capacitación profesional y la inserción laboral, dotándolas de la autonomía económica que les permita llevar una vida digna y con un acceso equitativo a la economía.

10.1 La prevención

En esta zona rural de Togo, la zona de Chikassé, concretamente, existe entre las niñas y jóvenes un enorme riesgo de ser captadas por las redes de trata que trafican en la zona en su ruta hacia el norte del continente, a lo que se suman las prácticas culturales y de tradición, que también vulnera sus derechos y libertades.

Como podemos observar en el mapa Togo hace frontera con Benin, Burkina Faso y Ghana, por lo que sea la trata transfronteriza tiene lugar, tanto desde como hacia Togo, Nigeria, Gabón, Costa de Marfil, Burkina Faso, Níger, Benín y Ghana. También, se observa que las niñas que son víctimas de la trata son utilizadas para la prostitución y el

trabajo doméstico, mientras que los niños son utilizados como trabajadores manuales en las plantaciones y canteras.³⁶

Y por otro, las niñas, sin haber recibido formación educativa o con un nivel de estudios muy precario, suelen casarse a edades muy tempranas y con hombres mucho más mayores que ellas, ya que por tradición están obligadas a casarse antes de los 18 años, volviéndose muy vulnerables a la violencia a causa de su temprana edad y de su condición de mujer, en un contexto social patriarcal y discriminatorio contra las mujeres. Las mujeres en situación de prostitución y / o trata de Cinkassé es un colectivo altamente vulnerable, mujeres que merecen el respeto y la privacidad, la confianza y la potenciación de sus capacidades para fomentar procesos de empoderamiento.

(Para mayor información ver el anexo 1)

10.2 La capacitación en derechos

Un proyecto de capacitación en derechos desarrollado en el Cie de Algeciras responde a la realidad del contexto de frontera muy peculiar en el territorio español. Semanalmente encuentro mujeres recién llegadas al estado español en pateras, que se encuentran en situación irregular y son internadas en el centro de internamiento para su expulsión, así como mujeres en situación de alta vulnerabilidad, tanto extranjera como nacional que están en el territorio ejerciendo la prostitución, y pueden ser posibles víctimas de trata de seres humanos (VTSH). La mayoría son mujeres migrantes, todas ellas han tenido que cruzar fronteras por aire, tierra y mar para llegar a nuestro país, han tenido que cruzar fronteras, espacios de no derecho, dónde en muchos de los casos han sufrido violencia, abuso, vulneraciones de los derechos humanos; por otro lado están todas aquellas que consiguieron llegar de forma regular, pero perdieron sus derechos al terminarse el visado, y se encontraron en la misma situación. Anteriormente hemos hablado de derechos posiblemente vinculados a la ciudadanía. Hablar de ciudadanía es referirse a la



³⁶ Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (OIT).

participación en todos los aspectos que significan ser miembros de una sociedad, en definitiva tener derechos sociales, económicos y culturales que promuevan la igualdad de oportunidades. Para estas mujeres, la igualdad de oportunidades y de derechos es de central importancia para el pleno desarrollo de su persona.

Por lo que, como se ha dicho antes, nos encontramos en un momento de feminización de las migraciones, mujeres en su mayoría jóvenes, que abandonan sus países de origen huyendo de la violencia, la pobreza, el desempleo y la violencia político-social. Mujeres en busca de empleo que les permita sostener económicamente su familia en origen.

Las mujeres migrantes viven una doble frontera, aquella frontera física que deben traspasar para llegar a nuestro país, y otra más complicada, la de la discriminación, los abusos y los estigmas. Se trata de mujeres que por su situación de vulnerabilidad no se sienten sujetos de derecho, y necesitan empoderarse para poder pasar de ser víctimas de un sistema que las explota, a mujeres luchadoras empoderadas, con estrategias de futuro y un horizonte esperanzador.

(Para mayor información ver anexo 2)

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de este recorrido histórico-social- y personal puedo llegar a la conclusión que lamentablemente en muchos contextos mundiales la persona humana no es el centro de atención de las actuaciones de gobierno. Las mujeres con las que he hablado a lo largo de estos años hablan siempre de violencia en los países de origen, tránsito y destino. Necesitan buscar alternativas a la violencia y a veces no encuentran nada más que mendicidad y prostitución.

La seguridad humana en cuanto a derecho no se ha conseguido por lo que tantas mujeres y niñas siguen dejándolo todo en búsqueda de una libertad, que les permita empoderarse y vivir libres, si por liberación personal entendemos “tomar la vida en las propias manos” y llegando a lo más profundo de sí misma. Es lo que la psicología humanista define como impulso vital de comprensión de sí que permite reorganizar la relación de la persona con la vida (C.Rogers, 2002).

El sueño migratorio sigue vivo en tanta personas, y nosotras tenemos la obligación de no fomentar la vulneración de derechos una vez llegados en nuestro país.

Con todo lo dicho recomiendo que sigamos potenciando la prevención, que sea prioridad en las políticas de desarrollo humano a nivel internacional, apostando por dar posibilidades y oportunidades en lo local, al fin de evitar sus cuerpos sean la “mercancía” y que las mafias sigan aprovechándose de la vulnerabilidad de las personas y hacer negocios con la “pobreza” humana.

“Solo si puedo elegir, opto por lo mejor.”

“Si pudiera impedir que un corazón se rompa no habré vivido en vano. Si pudiera calmar el dolor de una vida, o hacer más llevadera una tristeza, o ayudar a algún débil petirrojo a que vuelva a su nido, no habré vivido en vano”.
(Dickinson, 1830-1886)

AGRADECIMIENTOS

Gracias a mis hermanas Adoratrices que me han brindado la posibilidad de estudiar este Master en Migraciones Internacionales; a tod@s los compañer@s con l@s que he compartido la Misión; y sobre todo a tantas mujeres con las que he compartido vida y misión en distintos lugares y países: ellas me ha enseñado el arte de saber salir adelante y de tener paciencia.

Gracias a mi familia por todo lo que de ella he recibido, en la cercanía y en la distancia siempre habéis apoyado mis proyectos, mis sueños, mis ganas de conocer y aprender de lo diferente.

A mi tutora Maria José por haber creído en este proyecto y por apoyarme en su desarrollo.

Bibliografía

(s.f.).

Achotegui, J. (2007). El síndrome de Ulises. El síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple. 186.

Aduayi-Diop, L. F. (s.f.). *La main d'oeuvre féminine chez les jeunes d'Afrique: regard sur trois situations alientantes*. Centre d'étude et de recherche en intervention sociale.

Aimé Bada, H. C. (s.f.). Migrations, confiage et trafic d'enfantes en Afrique de l'Ouest.

Autores Varios. (s.f.). Movilidad al femenino. En *La place des femmes dans le nouvel état du monde*. Natalia Ribas-Mateos et Véronique Manry (éd). Editions Karthala. 2013.

C. Rogers. (2002). *El proceso de convertirse en persona*. Barcelona: Paidòs.

Cabello, C. y. (s.f.). Cuaderno Campaña Stop Trata. Mujeres en Zona de Conflicto.

Cano, A. M. (2009). Los derechos de las mujeres y la cultura: un conflicto? Inmigración, multiculturalismo y derechos humanos. Madrid: UNED- Tirant lo Branch.

CETIM. (s.f.). *El derecho al desarrollo: Situación actual de los debates en la ONU sobre la "aplicación" de la Declaración Histórica adoptada sobre ese tema por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 4 de diciembre de 1986*. Colección del programa Derechos Humanos del Centro Europa- Tercer Mundo CETIM.

Dickinson, E. (1830-1886). Algunos poemas más. La Veleta, 2005.

Donne, J. (1572-1631). *Las campanas doblan por ti*.

E., D. E. (s.f.). Seguridad humana y Derechos humanos en el Derecho Internacional: encrucijadas y posibilidades.
(https://www.fundacionhenrydunant.org/images/stories/biblioteca/seguridad-humana-y-derechos/Seguridad_humana_y_derechos_humanos_en_el_derecho_internacional.pdf, Ed.)

Fernández Pereira, J. P. (2006). *La seguridad humana: un derecho emergente*. Barcelona: Ariel.

Fronteras, C. (2017). *Tras la frontera*. Caminando Fronteras.

García Vázquez S, Fernández Olalla P, Vidal Fuelleo .P. (2012). La trata de seres humanos. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

- Haq, M. U. (s.f.). *New Imperative of Human Security*. New Delhi: RGICS Paper 17, Rajiv Gandhi Foundation.
- Hoerder, D. (2002). *Cultures in Contact: World Migrations in the Second Millennium*. Dukepress.
- Honoré Minche, Henri Yambené, Yves Zoa Zoa. (s.f.). Mobilités au féminin. En *La Feminisation des migrations clandestine en Afrique Noire*. Tanger, 15-19 novembre 2005: Chercheurs au CNE-MINRESi, Youndé Cameron.
- http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf. (s.f.).
- http://www.droitsenfant.fr/travail_mulezi.htm. (s.f.).
- http://www.droitsenfant.fr/travail_mulezi.htm. (s.f.).
- http://www.eldiario.es/desalambre/Mujeres-inmigrantes-subsaharianas-marfil-ebano_0_178832961.html. (s.f.).
- http://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf. (s.f.).
- <https://www.amnesty.it/libia-migranti-e-rifugiati-in-fuga-da-violenza-sessuale-persecuzione-e-sfruttamento>. (s.f.).
- <https://www.amnesty.it/libia-migranti-e-rifugiati-in-fuga-da-violenza-sessuale-persecuzione-e-sfruttamento/>. (s.f.).
- Insaf. (2014). *Pour l'éradication du travail des "petites bonnes" au Maroc*.
- J., F. (2005). www.corteidh.or.cr/tablas/r27406.pdf. Obtenido de Seguridad Humana.
- J.Fernandez. (2005). En www.corteidh.or.cr/tablas/r27406.pdf.
- J.M Contreras Mazario. (s.f.). Globalización, derechos humanos y practisa tradicionales en el ambito de la familia. Especial referencia a las actividades de las Naciones Unidas. En A. C.-M. Limones, *Globalizacion y Derecho* (págs. 191-212). Colex, Madrid.
- Jacquemin, M. (2010). *"Petites Bonnes" D'Abidjan*. L'Harmattan. Logiques Sociales.
- Kant, I. (1785). *Fundamentacion de la metafisica de las costumbres*.
- M., N. (2002). *Las mujeres y el desarrollo humano. El enfoque de las capacidades*. Barcelona: Herder.
- Magdalena Mughrabi, v. a. (s.f.).

- Malgesini, G. (s.f.). Asignatura Movilidad Humana y migraciones. *Documento de estudio*.
Master Universitario en Migraciones Internacionales. España: Universidad Pontificia
 ICAI-ICADE Comillas, Madrid.
- Mazauric, C. (s.f.). Mobilités d'Afrique en Europe. En *Récits et figures de l'aventure*. Karthala.
- Medias24. (s.f.). Lou sur les "petites bonnes", rencotre de la dernière chance.
- Merton, T. (1995). *No man is an island*.
- Morin, E. (s.f.). Los Siete Saberes Necesarios para la Educacion del Futuro. En E. Morin.
- Mugarabi, M. (s.f.). Vicedirettrice ad interim del programma Medio Oriente e Africa del Nord.
 Amnesty International.
- Negróni, A. (4 de 11 de 2003). L'explotacion ordinairre d'une jeune Togolaise. *Le figaro*.
- Nicolas Angulo Sánchez. (2009). El derecho al desarrollo en el 60 aniversario de la Declaración
 Universal de los Derechos Humanos: Estado de la Cuestión. *Nòmadas. Revista Critica
 de Ciencias Sociales y Juridicas*.
- Ouarma, A. (Dirección). (2010). *"Le silence des autres" ou la vie des petites bonnes de
 Ouagadougou* [Película].
- Unidas, C. S. (2003). *Human Security Now*. New York.
- Unidas, N. (1966). *Pacto Internacionl de derechos civiles y politicos*.
- Unidas, N. (2005). Resolucion 60/1 Asamblea General. Fondo fiduciario Naciones Unidas para
 la Seguridad Humana. *Documento Final de la Cumbre 2005*.
- Unidas, N. (2016). *Global Report on Trafficking in Persons*. Naciones Unidas, Nueva York.
- Unidas, N. (24 octubre 2005). *Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, Asamblea General,
 Sexagesimo periodo de sesiones, A/RE/60/1,*
- Varios Autores. (s.f.). *The world of Child Labour, An Historical and Regional Survey*. Hugh D.
 Hindman, Editor.
- Viti, F. (s.f.). *Travail et apprentissage en Afrique de l'Ouest, Sénégal, Cote d'Ivoire, Togo*. Paris:
 Editions Karthala.
- www.eldiario.es/desalambre/Mujeres. (s.f.).
- www.mipex.eu. (s.f.).

Yves Marguerat. (2000). The Exploitation of Apprentices in Tofo. En *The Exploited Child* (págs. 239-347). London: Ed. Bernard Schlemmer, Zed Books.

PAGINAS WED DE INTERES:

www.accem.es

www.amnesty.it

www.askavusa.com

<https://caminandofronteras.wordpress.com/>

www.cear.es

www.cuzroja.es

www.entreculturas.org

www.fundacionamaranta.org

www.gruppoabele.org/cosa-facciamo/vulnerabilita-e...di.../prostituzione-e-tratta

www.iom.int

www.medaille-trust.org.uk

www.migrantesonline.it

www.ontheroadonlus.it

www.renate-europe.net

www.sicar.cat

www.slaverynomore.org/

www.un.org

@plataformasomosmigrantessevillla2014.org

<http://es.jrs.net/>

redspanolacontralatrata.org

Anexo 1 (proyecto desarrollado por Adoratrices y Fundación Amaranta en Togo)

En Togo, según datos el Índice de Cumplimiento de los Derechos del/de la Niño/a, está en 6.8 sobre 10.

Sin tener en cuenta la incidencia de casos de abuso a menores, en el ámbito familiar, y también escolar, aunque la ley lo prohíba, por lo que estas prácticas no respetan la Convención sobre los Derechos del / de la Niño/a.

Según el *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil*, 1999 (OIT). En el Art.3, cláusula a) venta y trata de menores: el gobierno de Togo elaboró un borrador para una ley que defina Trata de menores, presentada en Parlamento en el 2002. El gobierno togolés adoptó la Ley N° 2005-009 sobre trata de menores el 3 de Agosto (Ley sobre Trata de Menores), donde el término "trata" se define como el proceso por el cual un niño/a es reclutado/a o secuestrado/a, transportado/a, acomodado/a o alojado/a, dentro y fuera del territorio nacional, por una o más personas, a los efectos de ella o de su explotación³⁷.

En el convenio también consta que el Gobierno en su informe indica que se han celebrado varios acuerdos multilaterales con los países vecinos en el marco de las medidas para combatir el tráfico de niños. Togo firmó el *Acuerdo de Cooperación entre las Fuerzas de Policía de los Estados miembros* sobre la investigación en materia penal adoptados en Accra en 2003 por los Estados miembros de la ECOWAS³⁸, el *Acuerdo de Cooperación Multinacional de Lucha contra la Trata de Niños/as de Abijan (2005)* y el *Acuerdo de cooperación multilateral de Lucha contra la Trata de Personas, especialmente de Mujeres y Menores de Abuja (2006)*. Por otra parte, Togo ha concluido un acuerdo de cuadrilátero con Benín, Ghana y Nigeria sobre delincuencia transfronteriza. Además, señaló que el Gobierno indica que las discusiones están en marcha con Nigeria para la firma de un acuerdo bilateral para combatir el tráfico de menores.³⁹

³⁷ Observation Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations (CEACR) – adopted 2012, published 102nd ILD session (2013).

³⁸ Economic Community of West African States.

³⁹ Observation Committee of Experts on the Application of Conventions and Recommendations (CEACR) – adopted 2012, published 102nd ILD session (2013).

Todas estas iniciativas legislativas aparentemente muestran una voluntad política para la lucha contra la trata, aunque los resultados sigan siendo nimios.

1.1 Situación de las menores y mujeres:

Con todo lo anteriormente dicho, destacamos que como consecuencia de las precarias condiciones de vida y la pobreza, algunas menores optan por la prostitución en condiciones inhumanas y con riesgo de contraer todo tipo de enfermedades, para cubrir las necesidades básicas de sus familias. Mientras otras trabajan en el campo, donde también están expuestas a abusos físicos.

Otra discriminación que sufren las niñas es la mutilación genital, que aún persiste en algunas regiones del país. Además, estas prácticas se llevan en condiciones higiénicas muy precarias, por lo que las menores sufren de infecciones, hemorragias y otros problemas de salud.

Sin embargo la situación social de las familias, el rol tradicional que ocupan las mujeres y las niñas como responsables de ocuparse de la casa, de traer el agua, de cultivar la tierra, de la atención y cuidado de las criaturas y de mantenerse a sí mismas y, los matrimonios a edades muy tempranas, propicia el abandono temprano de la escuela.

En la zona Cinkassé existe una falta de centros escolares, que junto con las paupérrimas condiciones económicas de las familias supone que muchas niñas y adolescentes no tengan acceso a la educación o, si lo tienen, no tengan la posibilidad de acabar sus estudios. Como se ha constatado anteriormente, las niñas son un instrumento de trabajo y procreación, son las encargadas de ocuparse de la casa, de traer el agua, de cultivar la tierra, de la atención y cuidado de menores más pequeños que ellas. El abandono temprano de su educación propicia los matrimonios a edades muy tempranas y, al mismo tiempo, casarse tan jóvenes provoca la falta de motivación para la formación reglada más allá de la formación primaria. Y todo esto desde un rol de sumisión, donde las decisiones sobre la vida de las niñas las toman otros (familia, padre, marido, etc...) es un contexto de discriminación sexista dentro de un paradigma patriarcal. En estas circunstancias las menores son presa fácil de las redes de trata que transitan por la región.

A pesar de los dispositivos legislativos y de los programas de lucha contra la trata establecidos por diversas organizaciones civiles, la situación es preocupante. Muchas

familias se dejan engañar pensando que sus hijas encontrarán en otros países trabajo y una vida mejor; otras, muy empobrecidas, no tienen más opción que entregarlas por pequeños montos de dinero.

“Si están rapadas, los hombres saben que son estudiantes y no se meten con ellas, porque entonces deberán pagarle sus estudios por 3 años y a ellos eso no les interesa”

(Mujer de Togo, entrevistada en el recurso de Togo)

En las zonas rurales de Togo multitud de niños y niñas emigran hacia las grandes ciudades con el objetivo de encontrar trabajo y asegurar su subsistencia y la de sus familias. Debido a la altísima precariedad y vulnerabilidad con la que inician este viaje, a menudo están expuestos a cualquier forma de violencia, maltrato y explotación. Para luchar contra este fenómeno, el gobierno togolés ha priorizado la puesta en marcha de una serie de políticas de protección de los derechos de los menores.

Muchas mujeres se ven obligadas a trabajar en edad muy joven, se las suele llamar “niñas maleta” por las pesadas cargas que se ven obligadas a transportar desde un puesto de mercado a otro⁴⁰. Sobre este tema un informe de Terres des Hommes⁴¹ (TdH) habla de “les enfants du Gran Marché” donde el 75% trabaja a tiempo completo como ambulantes.

⁴⁰Título: descubriendo los derechos de los niños en Togo. Disponible en: <http://www.humanium.org/es/africa/togo/>

⁴¹Título: Les enfants du Gran Marché. Marion Darcissac. junio 2012 Disponible en: www.tdh.ch

Anexo 2 (Proyecto desarrollado por Fundación Amaranta en Algeciras)

Talleres CIE Algeciras

CAPACITACIÓN EN DERECHOS A TRAVÉS DE DIFERENTES LENGUAJES ARTÍSTICOS

1. Taller Nosotras como sujeto de derecho

Trabajaremos nuestra identidad, las mujeres como sujeto de derecho en cualquier circunstancia.

Para ello utilizaremos 2 dinámicas:

-Con la mano: Nos presentaremos dibujándonos la silueta de nuestra mano y respondiendo a las siguientes cuestiones: Quien soy, que me gusta, que no me gusta, cuáles son mis capacidades y que espero del futuro: Al finalizar compartimos y ponemos en común.

-Nuestro primer derecho ganado, nuestro primer derecho perdido: Recordamos cuales o cual ha sido el primer derecho que nos acordamos de haber ganado y cual perdido. Puesta en común, y compartir las dificultades.

2. Taller Nuestro derecho a protección

Se trabaja a través de dos actividades:

En la primera trabajaremos lo que nos han dicho que debemos ser y hacer, partiendo de nuestra experiencia en origen, y reflexionar con lo que estamos de acuerdo, lo que queremos rescatar y lo que no nos sirve.

En la otra actividad en la que planteamos tres paneles:

Lo que tenemos que soltar- como lo hacemos –nuestros sueños

Se plantea comenzar por los sueños, para plantear que tenemos que dejar atrás para conseguirlos.

Finalizamos viendo entre todas como lo vamos a hacer: para ello analizamos los sistemas de protección.

3. Taller Nuestro derecho a vivir sin violencia

¿De que necesito, soy capaz de saber cuáles son mis derechos, en una sociedad completamente nueva para mí? ¿Quién son mis referentes? ¿De quién me fio, en quienes confío?

4. Taller Nos auto protegemos

También planteamos un taller donde se habla del derecho a disfrutar y a vivir con salud. Partiendo de un mensaje individual y grupal, se plantea el concepto de los autocuidados; Salud sexual: Enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, Higiene, Salud física, Salud emocional, Salud social.

5. Taller Nuestro auto concepto, nuestra imagen

Taller de autorretrato, nos dibujamos a nosotras mismas y más tarde, a nuestro seres queridos. Nos presentamos al grupo y elegimos una palabra que nos defina. Tras este ejercicio, se trabaja en movimiento, cada una con un papel en la espalda y las compañeras anotaran cualidades positivas que ellas vean en nosotras.

6. Taller Nuestro derecho a ser valoradas y escuchadas

Juntarse por lugar de origen, y plasmar cual es el rol de la mujer africana en la sociedad a través del dibujo. El derecho a opinar y ser escuchado/a. Concluimos preguntando cómo cambiaríamos lo que no nos gusta. Si yo fuera/ si yo pudiera.

Anexo 3

Entrevista en profundidad a inmigrantes:

Nº Entrevista		Hora de Inicio:	
Nacionalidad		Hora de Terminó:	

Informativa legal:

Ley orgánica de protección de datos del 15/1999, 13 de diciembre

Describir el proceso/viaje migratorio

Caracterización de la persona y trayectoria migratoria

1. Edad
2. Estado civil
3. Lugar de residencia actual
4. ¿Con quién vive actualmente en España?, y has dejado algún familiar directo (hijo, mujer, esposo o padres) en tu país de origen.
5. Localidad/País de origen
6. ¿Cómo y cuándo saliste de tu país? ¿Por qué motivo saliste?
7. ¿Cuánto tiempo llevas en España, quieres seguir viviendo aquí o irte a otro país europeo? ¿Viniste solo/a, acompañado/a; tuviste algún apoyo, tienes familia aquí, amigos, etc.?
8. ¿Cómo ha sido el viaje hasta llegar a España? Por cuales países has pasado?
9. ¿Tienes papeles?

Trabajo:

1. Trabajas actualmente si/no
2. Trabajabas en tu país de origen si/no
3. ¿Fue fácil encontrar trabajo?
4. ¿Cuánto tiempo llevas en su actual trabajo?
5. ¿Has trabajado en los países de tránsito, en que, como eran las condiciones?
6. ¿Por qué has decidido venir a España?

Describir las expectativas que tienen los inmigrantes, para integrarse en la sociedad española.

1. ¿Cuáles son tus expectativas en España?
2. Si pudiera cambiar alguna situación en su proceso de llegada al país, ¿Cuál sería?, ¿Antes de llegar como te imaginabas Europa?
3. Volverías a tu país, ¿Porque?
4. ¿Cómo creías iba a ser tu viaje, te imaginabas tanto camino?